

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.628/13

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentando reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el expediente de Transferencia de Créditos 1/2013, que supone la tercera modificación presupuestaria del Presupuesto del ejercicio 2013.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, resumido por capítulos queda como sigue:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.....	1.085.000,00 €
Capítulo 2.....	1.057.102,00 €
Capítulo 3.....	29.375,74 €
Capítulo 4.....	61.500,00 €
Capítulo 5.....	--
Capítulo 6.....	848.860,50 €
Capítulo 7.....	--
Capítulo 8.....	--
Capítulo 9.....	215.250,59 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.297.088,83 €</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1.....	1.297.000,00 €
Capítulo 2.....	54.000,00 €
Capítulo 3.....	652.330,00 €
Capítulo 4.....	916.847,83 €
Capítulo 5.....	18.300,00 €
Capítulo 6.....	6,00 €
Capítulo 7.....	359.605,00 €
Capítulo 8.....	--
Capítulo 9.....	--
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.297.088,83 €</b>

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Sotillo de la Adrada, a 21 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*.

